UNIVERSIDAD DE GRANADA

Escuela Técnica
Superior de Arquitectura

Para estudiantes de la ETSA interesados en movilidad internacional

Conoce las distintas posibilidades de movilidad para estudiantes de grado

Estancias de larga duración para estudios:

1. **Programa Erasmus+, Europa y Suiza**
   - Con destino a universidades socias en el marco del programa Erasmus+ con países de la Unión Europea, incluyendo Alianza Arqus, terceros países no asociados al programa (Turquía, Noruega, Islandia, Liechtenstein, Serbia y Macedonia del Norte) y el programa Swiss-European Mobility Programme para universidades de Suiza.
2. **Intercambio**
   - Con destino a universidades de todo el mundo en el marco de convenios bilaterales (América Latina, Norteamérica, Oceanía, Asia, Países Árabes y el Mediterráneo, etc.)
3. **Libre movilidad**
   - Estancia de estudios en otra Universidad fuera de España al margen de los convenios y convocatorias de la UGR. Como norma general, la estancia de Libre Movilidad puede ser en cualquier universidad extranjera. No obstante, se excluyen expresamente de esta modalidad de movilidad los destinos con los que exista acuerdo de movilidad de estudiantes vigente abierta a la titulación a la que pertenezca quien solicita la movilidad, salvo casos excepcionales autorizados por el Vicerrectorado de Internacionalización.

Otras estancias:

1. Movilidad Combinada de corta duración (BM) y Programas Intensivos combinados (BIP)
2. Cursos de Verano
3. Lectorados
4. Prácticas
5. Voluntariado CICODE

Copyright© 2026 Universidad de Granada

6. CeiMar

Por donde empezar

Lo primero sería decidir en que programa de movilidad quieres participar. Cada uno tiene sus peculiaridades tanto administrativas como académicas.

Si eliges Erasmus o Plan Propio de Intercambio, cada año, (a principios de diciembre), el vicerrectorado de internacionalización, publica una convocatoria donde se puede consultar las fechas de solicitud de plazas, los destinos posibles, ayudas económicas y mucha mas información. En el siguiente enlace puedes ver la convocatoria vigente:

Convocatoria movilidad erasmus e intercambio

Si eliges la libre movilidad puedes consultar información relevante en el siguiente enlace:

Libre movilidad

Para el resto de programas es conveniente que entres en los enlaces publicados mas arriba, que te dirijas a nuestra oficina o directamente a la oficina de relaciones internacionales central que está en el Complejo Administrativo Triunfo, frente al Hospital Real.

Elección del destino:

Ya has elegido el programa adecuado. Ahora toca decidir la universidad que mejor se ajusta a tus necesidades. Dedícale tiempo a este asunto. Todas las universidades no tienen el mismo plan de estudio por lo que hay asignaturas del nuestro que no vas a encontrar en otras. Para los destino erasmus, (son los convenios que gestionamos en la escuela), puedes visitar ésta sección de nuestra web dedicada a DESTINOS ERASMUS

El idioma es otro punto importante a tener en cuenta. Tener un B1 o B2 en inglés es lo que usualmente piden las universidades y lo que normalmente tienen la mayoría de estudiantes. Las solicitudes de plazas se concentran en estos destino. Tener alemán, italiano, francés o cualquiera otros pero en menor medida, te posibilita optar por destinos muy poco solicitados e igualmente interesantes en el aspecto académico.

Publicación de la convocatoria

Todo la información relativa a plazos, financiación, requisitos de participación, procedimiento de solicitud, criterios de selección, sistema de adjudicación y

Copyright© 2026 Universidad de Granada

aceptación de plazas, recursos, alegaciones y demás trámites anteriores, durante y posteriores a la movilidad hay que consultarlos en la convocatoria oficial que publica el vicerrectorado de internacionalización en SU PÁGINA WEB para cada tipo de movilidad y curso académico. Es altamente recomendable leer detenidamente dicha convocatoria, seguir correctamente los pasos indicados y preguntar en la oficina de movilidad de la ETSA cualquier duda surgida para evitar problemas.

Guía de trámites

Si has optado por movilidad Erasmus es muy interesante la siguiente página web donde explica la mayoría de los trámites que vas a tener que realizar:

Trámites obligatorios para estudiantado seleccionado Erasmus+

O si has decidido ir de intercambio:

Información y formularios para personas seleccionadas de intercambio

Instrucciones para la elaboración del acuerdo de estudios, (Learning Agreement)

- El acuerdo de estudios es un contrato oficial y obligatorio del programa Erasmus+ y de Intercambio en el que se especifican las asignaturas que se cursarán en la universidad de destino y las que serán reconocidas en el expediente de Grado en Estudios de Arquitectura al finalizar la movilidad.
- En él intervienen tres partes, que deben aprobarlo y firmarlo: el estudiante, responsable académico de movilidad de la ETSA, (subdirector de internacionalización) y responsable de la universidad de destino.
- Para su elaboración, los estudiantes van a tener la ayuda de un profesor de la ETSA, el tutor docente.

Tutores docentes de movilidad saliente curso 2026/2027		
NOMBRE	**CORREO ELECTRÓNICO**	**DESTINOS**
Profª. Belén Bravo Rodríguez	@email	PORTUGAL
Prof. David Cabrera Manzano	@email	ITALIA: Catania, Milán, Nápoles, Ferrara

Copyright© 2026 Universidad de Granada

Prof. Fernando Osuna Pérez	ferospe@ugr.es	FRANCIA BÉLGICA
Prof. Fernando Gómez Martínez	@email	PLAN PROPIO INTERCAMBIO: Chile SICUE
Prof. José Carlos López Cervantes	@email	AUSTRIA ALEMANIA
Prof. Miguel Martínez Monedero	@email	ITALIA: Bari, Reggio Calabria, Camerino, Chieti
Prof. Jorge Gabriel Molinero Sánchez	@email	POLONIA
Profª. Concepción Rodríguez Moreno	@email	PLAN PROPIO INTERCAMBIO: Estados Unidos, Japón, Kazajistán SICUE
Profª. Cintya Eva Sánchez Morales	@email	BULGARIA GRECIA RUMANÍA TURQUÍA
Prof. Antonio José Serrano Jiménez	@email	REPÚBLICA CHECA
Prof. Tomás Díaz Zamudio	tomas@ugr.es	ITALIA: Bolonia, Florencia, Pavía, Roma Tre, Turín

Copyright© 2026 Universidad de Granada

Profª. Paula Matilde Esquivias	paulam.esquivias@ugr.es	BIP (Blended Intensive Programmes)
Prof. Francisco de Asis Álvarez LLoret	falvarezlloret@ugr.es	Para las estudiantes seleccionadas en la convocatoria extraordinaria 26/27

- El estudiante debe descargar el documento para redactar el borrador de acuerdo que remitirá a su tutor. Este documento no es el acuerdo de estudios oficial, es solo un documento de trabajo.
  - Descargar modelo de Propuesta de acuerdo de estudios Erasmus y Plan Propio
  - Descargar Propuesta de modificación del acuerdo Erasmus y Plan Propio
- Cada tutor tiene sus tiempos y manera de trabajo. Es conveniente contactar con ellos para saber como se va a desarrollar el proceso.
- Cuando el tutor establezca, el estudiante presentará la propuesta.
- Si no es aprobada, el tutor informará al estudiante para que redacte una nueva con las recomendaciones y modificaciones necesarias.
- Cuando el tutor esté de acuerdo con la propuesta, el estudiante presentará una solicitud por sede electrónica utilizando el procedimiento habilitado:
  - Enlace al procedimiento: "Formalización inicial del acuerdo de estudios"
  - Enlace al procedimiento: "Modificación del acuerdo de estudios"
- Una vez presentada la solicitud, la sede electrónica genera el acuerdo de estudios oficial, el cual, ya aparece firmado por el estudiante y es un documento llamado "AcuerdoUE.pdf". El estudiante tiene acceso a él entrando en sus procedimientos iniciados de la sede electrónica:
  - https://sede.ugr.es/portal/MiSede
- En cuanto el estudiante presenta la solicitud, le llega un email a tu tutor docente para que revise si su redacción se adecua a lo pactado.
- Si el tutor da su visto bueno, se le envía al responsable académico de movilidad de la ETSA para su firma.
- En caso de que el tutor o el responsable académico rechacen la solicitud, se le enviará un email al estudiante con los motivos, para que presente una nueva, corrigiendo los errores detectados.
- Si el Subdirector de Internacionalización firma el acuerdo, la sede, automáticamente, envía email a la universidad de destino solicitando su firma.
- Aunque la sede solicita la firma a destino, es altamente recomendable, que el estudiante se descargue el AcuerdoUE.pdf una vez firmado por nuestro responsable y, personalmente, por email, pedir la firma de destino.
- El acuerdo debe estar firmado por las tres partes antes de que el estudiante se incorpore a destino.

Copyright© 2026 Universidad de Granada

- **Modificación del acuerdo de estudios:**
    - Plazos para llevar a cabo las modificaciones:
        - Para asignaturas anuales y semestrales: 1ª modificación: Subir a sede electrónica **antes del 16 de octubre 2025**.
        - Para asignaturas solo del 2º semestre: 2ª modificación: Subir a sede electrónica **antes del 15 de marzo 2026**.
    - Si a su llegada a la Universidad de acogida el estudiante constata la necesidad de modificar el acuerdo de estudios deberá ponerse en contacto con su tutor para redactar la correspondiente modificación utilizando el modelo oficial establecido.

- **Otras recomendaciones:**
    - No es necesario traducir los nombres de las asignaturas ni los programas docentes.
    - Las asignaturas de ORIGEN que presentan una vertiente netamente proyectual, como son las diferentes asignaturas de Proyectos y las de Urbanismo, deberían proponerse su equivalencia en DESTINO igualmente con asignaturas con alto componente proyectual, y no únicamente con asignaturas de carácter teórico.
    - Con carácter general se evitarán los acuerdos con carga docente desequilibrada que excedan notablemente la carga docente de un curso académico en un área específica. De este modo se procurará no incorporar, en las movilidades de curso completo, más de dos asignaturas de cada área. Es decir no se aceptarán acuerdos con más de dos asignaturas obligatorias de Proyectos, más de dos asignaturas obligatorias de Urbanismo, más de dos asignaturas obligatorias de Estructuras, más de dos asignaturas obligatorias de Construcción, o más de dos asignaturas obligatorias de Instalaciones. En las movilidades de un solo semestre, no se aceptarán mas de una asignatura de cada área.

Ampliación de la estancia

Para solicitar ampliación de estancia es necesario, en primer lugar, que el estudiante se encuentre en destino. No se tramitan ampliaciones antes del inicio de la movilidad. Hay que solicitar la ampliación al menos un mes antes de la fecha final de estancia prevista en el Convenio. La ampliación de estancia NO SIEMPRE SUPONE ampliación de la financiación, que deberá estudiarse por parte del Vicerrectorado de Internacionalización. Cuando estés en destino deberás preguntar allí si te autorizan la ampliación. Si tienes su consentimiento podrás solicitarnos la ampliación.

Pasos para tramitar una ampliación de estancia una vez que el alumno está en destino, le han autorizado en destino la ampliación y un mes antes de que finalice su estancia:

1. Escribe a vrietsa@ugr.es y nos informas sobre tu interés en ampliar estancia y sobre la viabilidad académica de dicha ampliación (tras comprobar la oferta

Copyright© 2026 Universidad de Granada

académica del segundo cuatrimestre…)

2. Te enviaremos un documento: La “Autorización de ampliación” o Enmienda para que la completes y nos la devuelvas firmada por ti.
3. Te la devolveremos firmada por el subdirector de Internacionalización.
4. Debes subirlos a través de sede electrónica (Solicitud Genérica) seleccionando como destinatario a la ORI Central: https://sede.ugr.es/procs/Solicitud-generica-para-la-UGR/
5. Recibirás un correo electrónico de la ORI Central informando sobre tu solicitud (autorización de ampliación en su caso, ampliación de ayudas en su caso, extensión del seguro…)
6. Después de tener la autorización de destino, nuestra y de la ORI central podrás tramitar el nuevo acuerdo de estudios.

Reconocimiento de asignaturas tras la movilidad

- Para el reconocimiento de las asignaturas y créditos realizados en programas de movilidad es imprescindible que el alumno aporte el Transcript of Record, (certificado de calificaciones oficial emitido por la universidad de destino), por sede electrónica:
  - Enlace al procedimiento
- Existe unos criterios de concesión de matrículas de honor, para estos reconocimientos de movilidad, aprobados por la Comisión de Calidad de la ETSA el 20 de mayo de 2026:
  - Enlace al documento con los criterios.

FAQs preguntas frecuentes

Copyright© 2026 Universidad de Granada